

DI SIERRA NORTE

Oficina de consolidación
y apoyo al emprendimiento
de proyectos agroecológicos



BASES I EDICIÓN PREMIOS DI SIERRA NORTE

INTRODUCCIÓN

El proyecto ‘DI Sierra Norte, dinamización del tejido económico de la Sierra Norte de Madrid’ tiene como objetivo la generación de una cultura emprendedora, enfocada a la articulación colectiva de necesidades y puesta en marcha de iniciativas que ayuden a consolidar el tejido económico, social y ambiental del territorio.

El proyecto ‘DI Sierra Norte, dinamización del tejido económico de la Sierra Norte de Madrid’, está subvencionado por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITECO) en la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación de acuerdo con lo establecido en la Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre. Tiene como finalidad la financiación de proyectos innovadores promovidos por las entidades sin ánimo de lucro para la transformación territorial, que desde una dimensión económica, social, medio ambiental y de género propicien la reactivación social y económica de zonas con problemas de despoblación y revaloricen el espacio rural.

En este sentido, el premio DI SIERRA NORTE se crea para apoyar a proyectos implantados en el territorio que tengan una vocación de sostenibilidad económica, ambiental y social y con perspectiva de género y que contribuyan a la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.

Proyecto subvencionado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)



DI SIERRA NORTE

Oficina de consolidación
y apoyo al emprendimiento
de proyectos agroecológicos



PRIMERA. Ámbito del premio y destinatarias/os.

Podrán optar a los premios todas las empresas o emprendimientos de la comarca de la Sierra Norte, que desarrollen su actividad económica en la zona, independientemente de su forma jurídica (autónomas, empresas, asociaciones, cooperativas, entidades sin ánimo de lucro).

Los municipios comprendidos en la Sierra Norte son:

- Piñuécar–Gandullas
- La Acebeda
- Braojos
- Buitrago del Lozoya
- Gascones
- Madarcos
- La Serna del Monte
- Villavieja del Lozoya
- Robregordo
- Somosierra
- Horcajo de la Sierra–Aoslos
- Rascafría–Oteruelo del Valle
- Alameda del Valle
- Pinilla del Valle
- Lozoya
- Gargantilla de Lozoya–Pinilla de Buitrago
- Navarredonda–San Mamés
- Garganta de los Montes–El Cuadrón

Proyecto subvencionado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)



DI SIERRA NORTE

Oficina de consolidación
y apoyo al emprendimiento
de proyectos agroecológicos



- Canencia
- El Atazar
- Cervera de Buitrago
- El Berrueco
- Puentes Viejas (Mangirón, Cinco Villas, Paredes de Buitrago, Serrada de la Fuente)
- Berzosa del Lozoya
- Robledillo de la Jara
- Torremocha de Jarama
- Redueña
- Patones
- Torrelaguna
- El Vellón–El Espartal
- Bustarviejo
- La Cabrera
- Navalafuente
- Lozoyuela–Las Navas de Buitrago–Sieteiglesias
- Cabanillas de la Sierra
- Valdemanco
- Venturada
- La Hiruela
- Montejo de la Sierra
- Prádena del Rincón
- Horcajuelo de la Sierra
- Puebla de la Sierra

Proyecto subvencionado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)



DI SIERRA NORTE

Oficina de consolidación
y apoyo al emprendimiento
de proyectos agroecológicos



Las entidades participantes presentarán el siguiente [formulario](#) en el que expliquen su modelo de negocio, las medidas de impacto ambiental y de perspectiva de género que tienen, enviándolo al correo consolidasierranorte@gmail.com antes del **31 de Enero de 2024**, a las **23.59 horas**.

La convocatoria se resolverá el **10 de Febrero** y las entidades ganadoras recibirán el premio en el evento de entrega de premios que tendrá lugar en el Centro Comarcal de Humanidades Sierra Norte de Madrid de La Cabrera el día **16 de Febrero** de 17 a 20 horas.

Se entregarán dos premios de 1.000 euros (más IVA) cada uno a las dos mejores entidades (según los criterios de la cláusula TERCERA), para inversión en materiales y servicios para el desarrollo de su actividad. El gasto de esta cuantía debe estar justificado mediante factura antes del 28 de Febrero.

SEGUNDA. Temática.

Las entidades presentadas deberán desarrollar su actividad económica en la Sierra Norte y tener una apuesta por la sostenibilidad y enfoque de género en sus prácticas, además de contribuir al desarrollo económico de la comarca.

Los sectores de actividad contemplados son:

- Agricultura y ganadería
- Conservación de la biodiversidad y cambio climático
- Gestión forestal
- Industria (de primera transformación)
- Comercio
- Turismo y ocio

Proyecto subvencionado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)



DI SIERRA NORTE

Oficina de consolidación
y apoyo al emprendimiento
de proyectos agroecológicos



- Energía
- Cultura y patrimonio histórico
- Servicios sociales, salud y economía de los cuidados
- Vivienda
- Transportes y movilidad
- Sociedad de la información
- Otras (artesanía)

TERCERA. Criterios.

Todos los proyectos presentados deberán [completar el formulario](#) con un máximo de 6 páginas.

Se valorará:

1. Modelo de negocio: descripción clara del modelo de empresa y líneas de negocio, sector al que pertenece, redes y alianzas que establece en el territorio.
2. Impacto ambiental: medidas de sostenibilidad y compensación ambiental, certificaciones y territorialización.
3. Perspectiva de género: número de mujeres que trabajan, representación de mujeres en roles de liderazgo, medidas de conciliación laborales y personales.

Baremación:

CRITERIO	PUNTOS MÁXIMOS
Modelo de empresa	9
Impacto ambiental	12

Proyecto subvencionado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



germinando
iniciativas
socioambientales

DI SIERRA NORTE

Oficina de consolidación
y apoyo al emprendimiento
de proyectos agroecológicos



Perspectiva de género	12
TOTAL	33

CUARTA. Plazo de presentación.

El plazo de presentación estará abierto desde el 20 de diciembre de 2023 hasta el 31 de Enero de 2024 a las 23.59 horas.

QUINTA. Instrucciones para participar en el concurso.

- Enviar el [formulario de inscripción](mailto:consolidasierranorte@gmail.com) al correo consolidasierranorte@gmail.com, antes del 31 de Enero a las 23.59 horas.
- Para cualquier duda o incidencia sobre este procedimiento pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico consolidasierranorte@gmail.com, indicando en el asunto "PREMIO Di Sierra Norte".

SEXTA. Premio.

Se entregarán dos premios por una cuantía máxima de 1.000 euros (más IVA) para gastos en materiales y servicios necesarios para el desarrollo y mejora de la actividad en el desarrollo de sus competencias y procesos y de apoyo a la consolidación de su actividad económica.

Proyecto subvencionado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)



DI SIERRA NORTE

Oficina de consolidación
y apoyo al emprendimiento
de proyectos agroecológicos



Todo gasto deberá asociarse a facturas emitidas a nombre de Germinando, Iniciativas Socioambientales G, S. Coop. Mad. Antes del **28 de Febrero del 2024**.

En ningún caso se entregará dinero en mano.

En ningún caso el importe total de las facturas entregadas por cada propuesta deberá superar los 1.000 euros (más IVA).

Para todo ello se formalizará un convenio entre las entidades ganadoras y Germinando Iniciativas Socioambientales G, S. Coop. Mad., en el que se establecerá el presupuesto final de la propuesta.

SÉPTIMA. Gastos admisibles

Los gastos admisibles deberán cumplir las características mencionadas anteriormente. Exponemos unos ejemplos simplemente como opciones posibles. Cualquier duda sobre si el gastos sería admisible, se deberá consultar a Germinando a través del mail:

- Elementos materiales necesarios para su actividad económica. Ejemplos: elementos informáticos, herramientas y utensilios para el desarrollo de la actividad, etc.
- Servicios de mejora digital. Ejemplos: página web, desarrollo de redes sociales, digitalización de los canales de venta.
- Servicios de asesoría o mejora de las capacidad emprendedoras a través para el desarrollo de la actividad.

En ningún caso se aceptará el gasto en gastos corrientes como:

Proyecto subvencionado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)



DI SIERRA NORTE

Oficina de consolidación
y apoyo al emprendimiento
de proyectos agroecológicos



- Alquiler de espacios u oficinas.
- Pago de servicios fijos y/o suministros (electricidad, telefonía, gestoría, otros).
- Pago de nóminas del personal laboral.
- Cualquier otro gastos asociado a su actividad cotidiana.

OCTAVA. Adjudicación de los premios.

La resolución de los premios será emitida por un jurado mixto en función de una escala de rango que valorará los aspectos indicados en la cláusula TERCERA.

En caso de empate, se resolverá por sorteo.

NOVENA. Entrega de premios.

El jurado emitirá la resolución el día 10 de febrero y será comunicado a todas las entidades participantes por correo electrónico.

La entrega de premios tendrá lugar en el Centro Comarcal de Humanidades Sierra Norte de Madrid de La Cabrera el día **16 de febrero** de 17 a 20 horas y se formalizará a través del pago de materiales o servicios para el desarrollo de la actividad (según lo indicado en la cláusula SÉPTIMA).

DÉCIMA. Aceptación de las bases.

La participación en el presente premio supone la aceptación de las presentes bases, así como del criterio del jurado en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas.

Proyecto subvencionado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)



DI SIERRA NORTE

Oficina de consolidación
y apoyo al emprendimiento
de proyectos agroecológicos



Madrid a 20 de diciembre de 2023

Proyecto subvencionado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)

